



PONENCIA

DE:	S1 VENEGAS SOLORZANO JULIAN Jefe Logística Intendencia Regional Pacífico	CONTRATO:	ORDEN DE COMPRA 153617
PARA:	PD WILLAN FERNANDO BRAVO IMBACHI Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacífico	FECHA:	25/11/2025

ORDEN DE COMPRA 153617, SUSCRITO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, INTENDENCIA REGIONAL PACÍFICO Y CENCOSUD COLOMBIA S.A.

1. RESUMEN GENERAL

OBJETO DEL CONTRATO: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A” A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES.

Supervisor:	MA2 GARCIA MORENO NIKOL DANIELA
Fecha firma contrato	17/10/2025
Fecha Inicio de Ejecución	17/10/2025
Plazo ejecución	25/11/2025
Valor contrato Inicial	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$ 39.730.004).
Modificaciones al contrato	<u>MODIFICACIÓN No. 001:</u> PRORROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN.
Valor total del contrato	TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL CUATRO PESOS M/CTE (\$ 39.730.004).

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Referente a la Orden de Compra No. 153617, cuyo objeto es: “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A” A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES” actualmente se encuentra en ejecución hasta el 25 noviembre del 2025, con toda atención me dirijo al señor Profesional de Defensa Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacífico, con el fin de solicitar adición por valor de DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.600.000) M/CTE y prórroga del plazo de ejecución hasta el día 12 de diciembre de 2025 a la Orden de Compra en mención teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que el día 17 de octubre del 2025, se suscribió la Orden de Compra No. 153617 con la empresa **CENCOSUD COLOMBIA S.A.**
- Que mediante oficio de fecha 24 de noviembre del 2025, la señorita MA2 Nikol Daniela Garcia Moreno supervisora de la Orden de Compra No. 153617 solicita al ordenador del gasto aval para



Continuación Ponencia modificación a la Orden de Compra No. 153617

llevar a cabo adición por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.600.000) M/CTE** y prórroga del plazo de ejecución hasta el 12 de diciembre del 2025.

- Que mediante oficio de fecha 24 de noviembre del 2025 el Ordenador del gasto envía solicitud de aval a la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A.S, aval para efectuar adición por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.600.000) M/CTE** y prórroga del plazo de ejecución hasta el 12 de diciembre del 2025.
- Que mediante solicitud de modificación de Órdenes de Compra No. 469186 de fecha 25 de noviembre del 2025, la empresa CENCOSUD COLOMBIA S.A da su aval para llevar a cabo la adición por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.600.000) M/CTE** y prórroga del plazo de ejecución hasta el 12 de diciembre del 2025.

La presente solicitud corresponde a tres (03) Lavadoras de 21 Kg, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal para la unidad del Centro de Investigaciones Oceanográficas e Hidrográficas del Pacífico (CCCP). Lo anterior es con el fin de mejorar las condiciones de bienestar del personal para el óptimo cumplimiento de los objetivos misionales.

Así mismo se informa que la Adición solicitada, está sustentada de acuerdo con el monto Presupuestal, a la especificidad del servicio requerido y a la normatividad aplicable al mismo, en especial con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que el valor de la presente Adición no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor del Contrato Inicial. Del mismo modo, la presente Modificación se justifica toda vez que, en cumplimiento al Principio de Transparencia, establecido en la ley 80 de 1993, se adjudicó un Contrato con el cumplimiento de las Garantías Legales requeridas y en la actualidad se encuentra vigente su ejecución.

3. OBJETO DEL REQUERIMIENTO

En consideración a lo expuesto, se solicita:

- Adición a la Orden de Compra No. 153617 por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.600.000) M/CTE**.
- Prorroga del plazo de ejecución hasta el 12 de diciembre del 2025.

4. SITUACIÓN ACTUAL DEL CONTRATO

Valor del contrato:	39.730.004
Porcentaje Ejecutado a la Fecha:	0%
Porcentaje Tramitado para Pago:	0%

5. RESPALDO PRESUPUESTAL

No. CDP	Fecha	Tipo Gast	Cuenta	Subcuenta	Objeto	Ordinal	Subordinal	Recurso	Situación	Descripción	Valor
22425	25/11/2025	A	02	01	01	004	004	16	SSF	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	\$12.600.000



Continuación Ponencia modificación a la Orden de Compra No. 153617

6. CONCEPTO DEL SUPERVISOR

En mi calidad de supervisora de la Orden de Compra No. 153617, cuyo objeto es "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS PARA LAS UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA INTENDENCIA REGIONAL PACIFICO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO A" A TRAVÉS DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – GRANDES SUPERFICIES", manifiesto aval para llevar a cabo adición por valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$12.600.000) M/CTE** y prórroga del plazo de ejecución hasta el 12 de diciembre del 2025 Lo anterior teniendo en cuenta la importancia de contar con la maquinaria que requieren las unidades de DIMAR para su correcto funcionamiento, así mismo coadyuvando a que las unidades que son operativas se concentren en el cumplimiento de sus objetivos.

Respetuosamente,

Marinero Segundo **GARCIA MORENO NIKOL DANIELA**
Supervisor Orden de Compra No. 153617.

7. RECOMENDACIÓN

Así las cosas, respetuosamente nos permitimos someter a consideración del señor Profesional de Defensa, Coordinador Grupo Intendencia Regional Pacifico de la Dirección General Marítima - DIMAR delegatario del Gasto, la presente ponencia para recomendar la celebración de la Modificación No. 002 de la Orden de Compra No. 153617 celebrado entre el Grupo de Intendencia Regional Pacifico de la Dirección General Marítima y la firma CENCOSUD COLOMBIA S.A.

Atentamente,

Suboficial Primero **VENEGAS SOLÓRZANO JULIAN**
Jefe Logístico INREDPA